

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 2
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Alcalde Municipal del Municipio de Arcabuco, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

Que la alcaldía municipal de Arcabuco, adelanta el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-MA-035–2026, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS CON ENFOQUE EN NEGOCIOS VERDES, BIOECONOMÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ EN ARTICULACIÓN CON EL CIDEA

Que por medio del presente documento y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa Comité Evaluador para que de acuerdo con las competencias de cada perfil, se realice la verificación de la capacidad jurídica, experiencia y demás requisitos técnicos, así como financieros habilitantes (cuando aplique) y se efectúe la evaluación de las propuestas económicas presentadas en desarrollo del presente proceso, de conformidad con los criterios establecidos en el citado proceso.

Que el Comité actuará de acuerdo con los criterios de selección objetiva previstos en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, cumplirá las funciones señaladas en dicha normatividad y realizará la evaluación en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ESTABLECE

1. CONFORMAR el comité evaluador de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
VERIFICACIÓN JURÍDICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y realización de requerimientos jurídicos)	EDWING CRUZ MORA Asesor Jurídico Contratado
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico, criterios de evaluación y realización de requerimientos técnicos)	CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA Secretario de Planeación e infraestructura

Dado en Arcabuco, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA

Alcalde Municipal (E)

Decreto No. 61 del 01 de octubre de 2026

Proyectó: CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
---	--

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 2 de 2
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

ACEPTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Los integrantes del Comité aceptan expresamente la designación efectuada, manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación de conflicto de intereses y se comprometen a mantener la debida confidencialidad respecto de la información conocida en desarrollo de sus funciones. Para constancia, se firma.

ORIGINAL FIRMADO

EDWING CRUZ MORA

Asesor Jurídico Contratado

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA

Secretario de Planeación e infraestructura